

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) MAYO DE 2023

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	317.1812	295.6749	307.1078
	Más de CS	792.9529	739.1872	767.7694
E2	0-CS (+)	396.4765	369.5936	383.8847
	Más de CS	792.9529	739.1872	767.7694
E3	0-CS (+)	674.0100	628.3091	652.6040
	Más de CS	792.9529	739.1872	767.7694
E4	Todo consumo	792.9529	739.1872	767.7694
	Todo consumo	951.5435	887.0246	921.3233
E5	Todo consumo	951.5435	887.0246	921.3233
	Todo consumo	951.5435	887.0246	921.3233

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	792.9529	739.1872
E2	792.9529	739.1872
E3	792.9529	739.1872
E4	792.9529	739.1872
E5 y E6, Industrial y Comercial	951.5435	887.0246
Exenta de contribución	792.9529	739.1872

SECTOR NO RESIDENCIAL							
SECTOR NO RESIDENCIAL	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	
			OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	792.9529	739.1872
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	Fuera de Punta	792.9529	739.1872	767.7694	636.2956
			Punta	951.5435	887.0246	921.3233	895.9956
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	Fuera de Punta	Nocturna	792.9529	739.1872	767.7694	636.2956
			Diurna	951.5435	887.0246	921.3233	895.9956
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Nocturna	792.9529	739.1872	767.7694	636.2956
			Diurna	951.5435	887.0246	921.3233	895.9956

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007								
	Generación GmJ	Transmisión Tm	Distribución Dm	Comercialización CmJ (**)	Pérdidas PmJ	Restricciones RmJ	Cúm.mJ Calculado	Op.mJ Tarifaria
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	266.6488	48.5314	253.4009	72.0692	54.8185	35.1611	730.6299	792.9529
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	266.6488	48.5314	230.9607	72.0692	54.8185	35.1611	708.1897	767.7694
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	266.6488	48.5314	208.5204	72.0692	54.8185	35.1611	685.7494	739.1872
NIVEL 2	266.6488	48.5314	160.3067	72.0692	19.2516	35.1611	601.9688	636.2956
NIVEL 3	266.6488	48.5314	110.9626	72.0692	18.8196	35.1611	552.1927	588.4021
NIVEL 4	266.6488	48.5314	66.5660	72.0692	12.0047	35.1611	470.9712	507.4074
Cfmj (\$/factura)**				8995.1675				

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D1) el componente de inversión (C0I) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.  
 (\*\*\*) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.  
 (\*\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.  
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.  
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.  
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).  
 - Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020. Adicionalmente se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 027 de 2022, modificada por la Resolución CREG 101 031 de 2022.  
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, prorrogada por la Resolución CREG 105 005 de 2022.



## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$/Cm)							
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Conexión	
PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN **	Monofásico		119.440	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	
	Trifásico		176.871		Trifásico	88.256	
	Medida Indirecta		1.035.254		Medida Directa	98.893	
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR	Monofásico		18.970	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Corte a Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	
	Bidireccional Activa		44.495		Trifásico	233.060	
	Bidireccional Activa y Reactiva		63.147		NO RESIDENCIAL	Trifásico	233.060
	Multifuncional 30/50Ah Clase 1		40.234		Medida Directa	1.244.486	
	Multifuncional 30/50Ah Clase 2		50.393		Medida Indirecta	1.244.486	
	Multifuncional 30/50Ah Clase CS		72.859		Inspección Ventas (I)	56.897	
	Bidireccional 30/50Ah Clase 1		151.849		BAJA DE CONTRATACIÓN	213.921	
	Bidireccional Activa y Reactiva		193.499				
	Parametrización Electrónica		113.492				

## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$/Cm)							
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Conexión	
PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN **	Monofásico		100.377	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	
	Trifásico		150.816		Trifásico	88.612	
	Medida Indirecta		866.261		Medida Directa	76.005	
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR	Monofásico		18.970	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Corte a Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	
	Bidireccional Activa		37.669		Trifásico	233.060	
	Bidireccional Activa y Reactiva		53.265		NO RESIDENCIAL	Trifásico	233.060
	Multifuncional 30/50Ah Clase 1		34.363		Medida Directa	1.299.800	
	Multifuncional 30/50Ah Clase 2		42.347		Medida Indirecta	1.299.800	
	Multifuncional 30/50Ah Clase CS		62.109		Inspección Ventas (I)	47.813	
	Bidireccional 30/50Ah Clase 1		127.609		BAJA DE CONTRATACIÓN	179.830	
	Bidireccional Activa y Reactiva		167.604				
	Parametrización Electrónica		95.549				

SITUACIONES ESPECIALES							
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023	
INSPECCIÓN TÉCNICA ***	Medida Directa		244.472	INSTALACIÓN DE MEDIDOR **	Monofásico	29.983	
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (DC)	Medida Semidirecta		396.655	Trifásico	45.049	45.049	
	Medida Indirecta		517.654	Medida Indirecta	258.859	258.859	
INSPECCIÓN COMERCIAL ****	Medida Directa		130.360	MOODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE **	Monofásico	130.360	
EN TUS MANOS ***	Residencial		88.256	Trifásico	195.865	195.865	
	No Residencial		303.023	Medida Indirecta	1.129.620	1.129.620	
Retiro Accidental y Modalidad Solicitada por el Cliente **	Medida Directa		213.521	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	46.564	
	Medida Semidirecta		288.507		Trifásico	61.401	
	Medida Indirecta		288.507		No Residencial	59.219	
	Medida Indirecta		288.507		Medida Directa	134.359	
MEDIDOR (Baja de Servicio)	Monofásico		71.979	Medida Indirecta	58.048	58.048	
	Bifásico		169.379	Residencial	58.048	58.048	
	Trifásico		296.292	No Residencial	6.857	6.857	
	Bidireccional 30/50Ah Clase 1		1.149.512	Verificación medida	489.461	489.461	
SELO ***	Monofásico		117	Verificación de medida y comunicaciones	397.817	397.817	
	Medida Directa		246.119	MANO DE OBRA Y MATERIAL	Cambio/Instalación de vider de polícarbonato (I)	79.757	1.405
	Medida Semidirecta		356.680		Cambio/Instalación de interruptor monofásico (I)	112.245	12.280
	Medida Indirecta		518.801		Cambio/Instalación de interruptor trifásico (I)	118.259	134.269
	Faltas concurientes con otros agentes (II)		518.801		Cambio/Instalación de acomodada monofásica (II)	131.711	50.857
					Cambio/Instalación de acomodada trifásica (II)	132.711	305.109
					Cambio/Instalación Bornas de pruebas (II)	154.610	109.530
					Cambio/Instalación cables multiconductor (II)	154.610	55.548
					Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (III)	201.400	239.754
					Cambio/Instalación conector de perforación (III)	110.493	53.876
			Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (II)		139.451	61.059	
			Sistema de comunicación para telemedida	884.701			

SITUACIONES ESPECIALES							
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023	
INSPECCIÓN TÉCNICA ***	Medida Directa		204.279	INSTALACIÓN DE MEDIDOR **	Monofásico	29.983	
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (DC)	Medida Semidirecta		333.224	Trifásico	45.049	45.049	
	Medida Indirecta		434.835	Medida Indirecta	258.859	258.859	
INSPECCIÓN COMERCIAL ****	Medida Directa		88.256	MOODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE **	Monofásico	130.360	
EN TUS MANOS ***	Residencial		30.023	Trifásico	195.865	195.865	
	No Residencial		303.023	Medida Indirecta	1.129.620	1.129.620	
Retiro Accidental y Modalidad Solicitada por el Cliente **	Medida Directa		179.430	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	39.329	
	Medida Semidirecta		242.283		Trifásico	43.284	
	Medida Indirecta		242.283		No Residencial	47.442	
	Medida Indirecta		242.283		Medida Directa	114.587	
MEDIDOR (Baja de Servicio)	Monofásico		60.919	Medida Indirecta	48.780	48.780	
	Bifásico		142.336	Residencial	5.262	5.262	
	Trifásico		188.291	No Residencial	6.780	6.780	
	Bidireccional 30/50Ah Clase 1		923.342	Verificación medida y comunicaciones	446.787	446.787	
SELO ***	Monofásico		97	MANO DE OBRA Y MATERIAL	Cambio/Instalación de vider de polícarbonato (I)	87.023	1.217
	Medida Directa		200.297		Cambio/Instalación de interruptor monofásico (I)	94.293	10.219
	Medida Semidirecta		299.731		Cambio/Instalación de interruptor trifásico (I)	92.977	115.747
	Medida Indirecta		435.967		Cambio/Instalación de acomodada monofásica (II)	110.882	42.289
	Faltas concurientes con otros agentes (II)		435.967		Cambio/Instalación de acomodada trifásica (II)	110.689	259.284
					Cambio/Instalación Bornas de pruebas (II)	154.714	92.242
					Cambio/Instalación cables multiconductor (II)	154.714	46.879
					Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (III)	244.962	204.689
					Cambio/Instalación conector de perforación (III)	92.683	184.932
					Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (II)	117.270	51.210
			Sistema de comunicación para telemedida	893.026			

- NOTAS:
- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
  - Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellado de suspensión y reconexión.
  - Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requerir de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
  - Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
  - Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellados y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
  - Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
  - Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
  - Alternativa al cliente para pago adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al precio en mora.
  - Incluye solo material.
  - Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
  - Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.

## TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES ÁREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
		Día	Noche	Día	Noche
1	Día Hábil	Día	\$ 4.546.526	\$ 4.546.526	\$ 4.546.526
		Noche	\$ 6.137.811	\$ 6.137.811	\$ 6.137.811
	Día No Hábil	Día	\$ 6.365.137	\$ 6.365.137	\$ 6.365.137
		Noche	\$ 8.592.935	\$ 8.592.935	\$ 8.592.935
2	Día Hábil	Día	\$ 6.242.603	\$ 6.242.603	\$ 6.242.603
		Noche	\$ 8.739.645	\$ 8.739.645	\$ 8.739.645
	Día No Hábil	Día	\$ 11.356.322	\$ 11.356.322	\$ 11.356.322
		Noche	\$ 15.898.851	\$ 15.898.851	\$ 15.898.851
4	Día Hábil	Día	\$ 8.512.203	\$ 8.512.203	\$ 8.512.203
		Noche	\$ 11.917.505	\$ 11.917.505	\$ 11.917.505
	Día No Hábil	Día	\$ 11.917.505	\$ 11.917.505	\$ 11.917.505
		Noche	\$ 15.898.851	\$ 15.898.851	\$ 15.898.851

- NOTAS:
- Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
  - Desconexión y conexión de cables NLP. Incluye apertura de pases (corte visible).
  - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
  - Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores).
  - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
  - Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2, corte visible).
  - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.  
 ND: No disponible.  
 Precios antes de IVA.

